Hospital Local

Cartagena

De Indias

Cartagena de Indias D.T y C. 19 de mayo de 2021.

Señora:
ARNALDO BARRIOS DIAZ
Cedula: 73.071.889
Nuevo Bosque Diagonal 29 Transversal 48-29
Mail: arnaldobarrios2030@gmail.com
Cartagena – Bolívar

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A DERECHO DE PETICION DEL 13 DE MAYO DE 2021, *"Por medio de la cual se le da respuesta a derecho de petición recibido en el correo electrónico de la ESE Hospital Local de Cartagena de Indias el día 29 de marzo del 2021".*

Que ante la imposibilidad de notificarlo personalmente del asunto de la referencia, a pesar de que se le envió respuesta a través de la empresa de correos SERVIENTREGA desde el día 14 de mayo del 2021, , la **ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a realizar la notificación por aviso de la **RESPUESTA A DERECHO DE PETICION DEL 13 DE MAYO DE 2021** *"Por medio de la cual se le da respuesta a derecho de petición recibido en el correo electrónico de la ESE Hospital Local de Cartagena de Indias el día 29 de marzo del 2021"* siendo imperativo advertir que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino

Por tal motivo, adjuntamos a este oficio, copia íntegra de la **RESPUESTA A DERECHO DE PETICION DEL 13 DE MAYO DE 2021** *"Por medio de la cual se le da respuesta a derecho de petición recibido en el correo electrónico de la ESE Hospital Local de Cartagena de Indias el día 29 de marzo del 2021", copia de* ***COPIA DEL ENVIO AL CORREO ELECTRONICO DEL PETICIONARIO*** arnaldobarrios2030@gmail.com **EL DIA 13 DE MAYO DE 2021, COPIA DE LOS COMPROBANTES DE ENVIO DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2021 Y DE LA DEVOLUCION POR DIRECCION ERRADA POR PARTE DE LA EMPRESA SERVIENTREGA** ***DE FECHA 18 DE MAYO DE 2021.*** se hace saber que contra el mismo no procede ningún recurso.

Por último, le comunicamos que el Artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece lo siguiente: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedara surtida la notificación personal.*

Atentamente,

RODOLFO ILLINAS CASTRO
Gerente General
C.C. No. 72.180.374 de Barranquilla.

Proyectó: Vanessa Hawkins. Asesora Jurídica Externa.
Revisó: Angélica Sánchez. Coordinadora Jurídica.
Adalberto Jiménez. Asesor Jurídico Externo.
Aprobó: Daind Fontalvo. Subgerente Administrativa y Financiera.

Anexo: Lo enunciado en 13 folios.

Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@esecartagenadeindias.gov.co>

Fwd: Se han enviado los archivos a arnaldobarrios2030@gmail.com

1 mensaje

GERENCIA ESEHLCI <gerencia@esecartagenadeindias.gov.co> 14 de mayo de 2021, 8:00
Para: Juridica ESEHLCI <coord.juridica@esecartagenadeindias.gov.co>, Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@esecartagenadeindias.gov.co>, vane.hawkins@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **WeTransfer** <noreply@wetransfer.com>
Date: jue, 13 may 2021 a las 17:03
Subject: Se han enviado los archivos a arnaldobarrios2030@gmail.com
To: <gerencia@esecartagenadeindias.gov.co>

Archivos enviados a arnaldobarrios2030@gmail.com

2 elementos, 600 MB en total · Caducará el 20 de Mayo de 2021

Gracias por usar WeTransfer. Te enviaremos una confirmación por correo electrónico en cuanto los archivos hayan sido descargados.

Destinatarios

arnaldobarrios2030@gmail.com

Enlace de descarga

https://we.tl/t-5Y4XdCX16k

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C. Colombia Autorretenedor Gran Contribuyentes Resolución DIAN 9061 Diario Oficial 47.020 Autorretenedores Resolución DIAN 0008 de Nov. 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración Facturación 18764000877048 DEL 7/14/2019 AL 1/14/2022 PREFIJO D772 CON No. 2025 AL 4000

Fecha 14 / 05 / 2021 15:58

Fecha Prob. Entrega 15 / 05 / 2021

Centro de Soluciones

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: D772 4920 GUIA No.: 9118350497

CDS/SEP: 1 - 21 - 51

REMITENTE

PIE DE LA POPA CALLE NUEVA DEL TORIL CALLE 33 # 22 54

E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Tel/cel: 6505898 Cod. Postal: 130012

Ciudad: CARTAGENA Dpto. BOLIVAR

País: COLOMBIA D.I./NIT: 6505898

Email: NOTIENE@HOTMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sistema 0517230

GUIA No. 9118350497

CTG 21 A14	DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1	
	Ciudad: CARTAGENA	
	BOLIVAR	F.P.: CONTADO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE

DESTINATARIO

DIAGONAL 29 TRANVERSAL 48 - 29

ARNALDO BARRIOS DIAZ

Tel/cel: 3144490645 D.I. NIT: 7704820

País: COLOMBIA

e-mail: NOTIENE@HOTMAIL.COM

Dice Contener: DOCUMENTOS

Observaciones:

Vr. Flete: $ 0

Vr. Subtotal: $ 0

Vr. Mensajería Urgente: $ 0

Vr. Total: $ 0

Vr. a Cobrar: $ 0

Peso (vol) Peso (Kg): 1.00

No. Remisión: SE0000027494269

No. Bolsa seguridad

No. Sobreporte

Guía Retorno Sobreporte

DG4-CL4- 66 V.4

Ministerio de Transporte Licencias No. 800 de Marzo 9/94

No. 1 - 9 de Sept. 1994

CONFIRMACION No 1

Centro de Soluciones

DEVOLUCION AL REMITENTE

CIUDAD: CARTAGENA BOLIVAR

DIRECCION: PIE DE LA POPA CALLE NUEVA DEL TORIL CALLE 33 # 2

305
005

CODIGO POSTAL:

OBSERVACIONES: DORECCION ERRADA TEL NO LO CONOCEN

CONCEPTO DEVOLU DIRECCION ERRADA

Fecha Confirmación: 05/18/2021 11:06:02

Regional Confirma: NORTE

Usuario: cardac

9118350497

Hospital Local
Cartagena
De Indias

Cartagena de Indias D. T. y C., Mayo de 2021

Señora:
ARNALDO BARRIOS DIAZ
C.C. 73.071.889
Barrio Nuevo Bosque Diagonal 29 TV48-29
Mail: arnaldobarrios2030@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Repuesta a petición recibido en el correo electrónico institucional notificacionesjudiciales@esecartagenadeindias.gov.co el día 29 de marzo del año 2021, (a las 16:11 pm).

Cordial saludo,

RODOLFO JOSE LLINAS CASTRO, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 72.180.374 de Barranquilla (Atlántico), actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS,** mediante la presente, me dirijo a Usted con el respeto acostumbrado, con la finalidad de dar respuesta formal y en los términos de Ley a la petición antes enunciada, en la cual solicita lo siguiente:

"...1) Porque hay dos contratos con el mismo número y distinto valor así 113 del año 2018 valor 324.574.008 contratista ABC SAS y el 113 contratista ABC SAS por el valor 5.098.208.479 explicar :
Respuesta: Teniendo en cuenta la pregunta formulada, queremos hacer claridad en que no existen 2 contratos; como tampoco los valores a los cuales hace referencia son los reales como se formula en la pregunta; ya que solo es un contrato el cual cuenta con dos adicionales; el adicional 001 del 19 de diciembre del 2018 por el valor de mil ochocientos cincuenta y siete millones trescientos ochenta y ocho mil veintiún pesos ($1.857.388.321) y adicional 002 del 27 de diciembre del año 2018 por un valor de trescientos setenta y ocho millones trescientos veintiún mil novecientos cincuenta y dos pesos ($378.321.952).

2) En qué fecha se adjudicó, firmó el contrato 113 del año 2018 valor 324.574.008 servicios ABC SAS.
Respuesta: *La fecha del contrato 113 DE 2018 es del día 26 de enero del 2018*

3) En qué fecha se adjudicó, firmó el contrato 113 del año 2018 valor 5.098.208.479 servicios ABC SAS.
Respuesta: *No existe contrato por esa suma en dinero.*

4) Me suministra una relación escrita donde estén todos los contratos que se han adjudicado y firmado con esta firma de servicios ABC SAS en esta ESE Cartagena desde el 01 de enero de 2014 hasta el 30 de marzo de 2021- que tengan contrato, duración estado actual, valor de cada contrato, adiciones en dinero fecha en que firmaron cada contrato, duración, estado actual, valor de cada contrato, adiciones en dinero, total pago, supervisor por parte de esta ESE Cartagena, fecha de terminación y fecha de liquidación
Respuesta: *Se anexa listado contentivo de 17 folios, en el cual se detallan los datos solicitados.*

Hospital Local

Cartagena

De Indias

5) Cual de esta contratación de la referencia 2018 son convenio y cuales fueron adjudicado como contrato, dar los números, valor objeto

Respuesta: Se anexa listado contentivo de 17 folios, en el cual se detallan los datos solicitados.

6) Dar los nombres de las firmas con que se firmó cada convenio de la referencia

Respuesta: Convenio 007 COVID-19 2020 Celebrado entre la ESE HOSPITAL LOCAL Y FUNDACION SURTIGAS-FUNSURTIGAS.

7) Cuanto a la fecha sea pago por cada contrato, convenio de la referencia

Respuesta:

121-2014	247-2012	093-2020	094-2020	082-2020	061-2020	144-2020
5.509.199,00	26.400.000,00	237.811.200,00	119.116.000,00	22.605.974,38	43.974.000,00	411627760
5.509.199,00	27.840.000,00	356.716.800,00	178.674.000,00	18.155.219,08	31.412.000,00	
5.509.199,00	27.840.000,00			15.348.322,65	24.056.000,00	
5.509.199,00	27.840.000,00			17.065.753,85	31.434.000,00	
9.181.997,00	27.840.000,00			21.376.052,80	24.016.000,00	
5.674.476,00	27.840.000,00			22.171.303,02	28.204.000,00	
5.674.476,00	27.840.000,00			22.170.485,55	25.140.000,00	
5.674.476,00	27.840.000,00			24.533.718,45	26.660.000,00	
5.674.476,00	27.840.000,00			26.899.180,81	36.212.000,27	
5.674.476,00	27.840.000,00			28.555.673,31		
5.674.476,00	27.840.000,00					
5.674.476,00	27.840.000,00					
5.674.476,00	56.760.192,00					
11.348.952,00	28.380.096,00					
5.674.476,00	28.380.096,00					
11.689.420,40	28.380.096,00					
5.844.710,20	28.380.096,00					
5.844.710,20	28.380.096,00					
11.689.420,40	28.380.096,00					
5.844.710,20	28.380.096,00					
5.844.710,20	28.380.096,00					
11.689.420,40	28.380.096,00					
5.844.710,20	28.380.096,00					
5.844.710,20	29.418.807,51					
14.147.121,00	29.418.807,51					
7.163.861,00	29.418.807,51					
14.327.722,00	29.418.807,51					
7.163.861,00	29.418.807,51					
7.163.861,00	29.418.807,51					
7.163.861,00	29.418.807,51					
7.163.861,00	29.418.807,51					
7.163.861,00	29.418.807,51					
7.163.861,00	29.418.807,51					
7.163.861,00	29.418.807,51					
14.913.726,00	29.418.807,51					
7.456.863,00	31.410.460,78					
7.456.863,00	31.410.460,78					

Hospital Local

Cartagena

De Indias

7.456.863,00	62.820.921,56					
14.913.726,00	31.410.460,78					
14.913.726,00	31.410.460,78					
7.456.863,00	31.410.460,78					
7.456.863,00	31.410.460,78					
7.456.863,00	31.410.460,78					
15.387.982,82	31.410.460,78					
15.387.982,82	31.410.460,78					
7.693.991,41	31.410.460,00					
15.387.982,82	34.075.611,30					
7.693.991,41	34.075.611,30					
7.693.991,41	34.075.611,30					
7.693.991,41	34.075.611,30					
7.693.991,41	34.075.610,73					
7.693.991,41	34.075.610,73					
15.972.725,02	34.075.610,73					
15.972.725,02	34.075.610,73					
15.972.725,02	34.075.610,73					
7.986.362,51	34.075.610,73					
5.324.249,21	34.075.610,73					
	34.075.610,73					
	70.938.606,00					
	35.469.303,00					
	35.469.303,00					
	35.469.303,00					
	35.469.303,00					
	35.469.303,00					
	35.469.303,00					
	35.469.303,00					
	35.469.303,00					
	35.469.303,00					
	35.469.303,00					
	36.597.226,00					
	36.597.226,00					
	36.597.226,00					
	36.597.226,00					
	36.597.226,00					
	36.597.226,00					
	36.597.226,00					
	36.597.226,00					
	36.597.226,00					
	36.597.226,00					
	36.597.226,00					
	36.597.226,00					
	37.987.921,00					
	37.987.921,00					
	37.987.921,00					
	37.987.921,00					
	37.987.921,00					
	37.987.921,00					
	37.987.921,00					

				486.666,00
				973.332,00
				973.332,00
				486.666,00
				1.029.298,00
				514.649,00
				1.029.298,00
				514.649,00
				514.649,00
				514.649,00
				514.649,00
				514.649,00
				514.649,00
				514.649,00
				1.071.396,00
				535.698,00
				1.071.396,00
				535.698,00
				535.698,00
				535.698,00
				535.698,00
				535.698,00
				535.698,00
				535.698,00
				552.733,19
				552.733,19
				552.733,00
				552.733,19
				552.733,19
				552.733,19
				552.733,19
				552.733,19
				552.733,19
				552.733,19
				1.105.466,38
				1.147.474,00
				573.737,00
				573.737,00

Hospital Local
Cartagena
De Indias

RELACIÓN DE CONTRATOS 2020									
Número Del Contrato	Tipo de Contratación	Nombre Completo Del Contratista	Cédula/nit Del Contratista	Objeto Contractual	Valor Del Contrato	Fecha De Inicio Del Contrato	Fecha De Terminación Del Contrato	Estado del Contrato	Link de acceso Secop
084-20	Compra Electronica	DISTRIBUIDORA DISTRIMED LTDA	900009141-6	Suministro de medicamentos y dispositivos medicos con destino a los servicios de urgencias, hospitalizacion, consulta externa y promocion prevencion de la ESE HLCI	1499611094	23/01/2020	31/10/2020	Terminado	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10345332
					479111583 (Modificatorio)	25/03/2020			
123-20	Contratación Directa	TRANSMAMONAL SAS	800113955	Arrendamiento de dos (2) vehiculos tipo bus para el transporte del personal asistencial de la ESE Hospital Local de Cartagena de Indias durante la atención de la contingencia ocasionada por el COVID-19.	36000000	06/04/2020	04/05/2020	Terminado	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10662637
128-20	Contratación Directa	DISTRIBUCIONES CHAVANORTE S.AS	900417425-2	Suministro de elementos de proteccion para los trabajadores de la ESE HLCI de acuerdo al plan de contingencias implementado por la entidad por COVID-19	40091590 0	14/05/2020	29/06/2020	Terminado	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10752969&g
					17160000 (Adicional)	26/06/2020	14/07/2020		
140-20	Contratación Directa	DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA CARTAGENA S.A.S.	900.337.990-9	Suministro d insumos y dispositivos requeridos en la implementacion de acciones parala pestacion de los servicios de salud en los	37160400	31/07/2020	12/08/2020	Terminado	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10987612&g
144-20	Contratación Directa	DISTRIBUCIONES ROMY LTDA	802017793-6	Suministro de elementos de proteccion para los trabajadores de la ESE HLCI de acuerdo al convenio de donacion	411627760	21/08/2020	20/09/2020	Terminado	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-11052503&g

15) suministra copia de las minutas de todos los contratos y convenios de la referencia en cd a mis costas

Respuesta: *se anexa lo solicitado por medio magnético*

16) Me suministra una relación escrita detallada, especificada, desmenuzada, ítem por ítem, pago por pago, gasto por gasto, unidad por unidad, como fueron gastados los dineros de cada convenio de la referencia, hasta gastarse el 100%del valor de cada uno de ellos.

Respuesta: *se anexa lo solicitado por medio magnético*

17)) Me suministra una relación escrita detallada, especificada, desmenuzada, ítem por ítem, pago por pago, gasto por gasto, unidad por unidad, como fueron gastados los dineros de cada convenio de la referencia
Respuesta: *se anexa lo solicitado en formato Excel por medio magnético*

18) Suministrar copia de Registro Presupuestal que se le emitió en cada uno de los contratos y convenios de la referencia
Respuesta: *se anexa lo solicitado por medio magnético*

19) Suministrar copia de las pólizas de cumplimientos, planilla pila paga en todo los pagos que se le realizó esta ESE Cartagena a cada contratista de la referencia.
Respuesta: *se anexan lo solicitado por medio magnético*

20) Cual es la suma máxima que tiene esta ESE para contratar directamente- dar la suma desde los años 2014 al 2021, dar el dato por año.
Respuesta:

Conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación el Acuerdo No. 154 del 27 de agosto de 2014, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, contempla en el artículo 40 las modalidades y mecanismos de selección estableciendo los casos en los cuales aplica la contratación directa así:

*"**Artículo 40 DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN:** Las modalidades mecanismos de selección son los de Contratación Directa, Convocatoria Pública y otros mecanismos de selección de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias los implementará conforme a los siguiente:*

***CONTRATACIÓN DIRECTA**. Es el procedimiento por medio del cual el hospital podrá dar a conocer a Dos (2) o más oferentes sean personas naturales o jurídicas, a excepción de las exclusividades certificadas conforme con la ley y de lo preceptuado para la celebración de Contratos Sin Formalidades Plenas, el objeto y demás variables de la contratación a fin de que se formulen propuestas u ofertas. Esta modalidad se aplica en los siguientes casos:*

***1.** Para la celebración de contratos cuyo valor sea igual o inferior a Mi Quinientos (1500) salaries mínimos mensuales legales vigentes. Las invitaciones correspondientes deberán solicitarse por escrito donde se les informa a los interesados la necesidad que requiere satisfacer la EMPRESA, el presupuesto con que se cuenta si es pertinente, el plazo de ejecución, los documentos jurídicos, técnicos y financieros que deben acompañarse con la oferta, un sucinto cronograma del proceso de selección.*

***2.** Para la celebración de contratos cuyo valor sea igual o inferior a los Sesenta y Cinco (65) salarios mínimos mensuales legales vigentes, que son aquellos que serán celebrados sin formalidades plenas.*

***3.** Sin importar la cuantía, para los contratos que deba celebrar el Hospital por urgencia manifiesta, casos en los cuales se dejará constancia que se prioriza la celebración del mismo con el fin de garantizar el derecho a la salud, en conexidad con la vida.*

***4.** Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio a cargo de la empresa exige el suministro de bienes, la prestación de servicios, la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y en general cuando se trate de situaciones similares que para todos estos casos, imposibiliten acudir a los procedimientos de selección referidos en este manual de contratación.*

La urgencia manifiesta deberá ser declarada por el Gerente de la Empresa Social del Estado HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS mediante acto administrativo debidamente motivado e inmediatamente después de celebrados los contratos originados en la urgencia manifiesta, éstos y el acto administrativo que la declaro, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y

- *Objeto*
- *Duración*
- *Supervisor*
- *Cuanto aporto esta ESE Cartagena*
- *Cuanto aportó Surtigas*
- *Si se gastó el 100% del valor de este convenio*

Respuesta: *Se anexa relación en la cual se detallan los datos solicitados*

28) Porque se contrató con tercero el convenio del punto anterior, me informa porque la ESE no realizó el objeto de este convenio
Respuesta: *Se anexa documento por medio magnético en el cual se detallan los datos solicitados*

29) Me informa si el AUI que se ganó la firma con quien se contrató para realizar este convenio 007 COVID-19 2020, no sería un presunto detrimento patrimonial ya que en los convenios no hay utilidad de ninguna de las partes todo el 100% del valor del convenio hay que invertirlo- gastárselo- explicar.
Respuesta: *De acuerdo al convenio 007 COVID-19 2020 este no cuenta con AUI.*

30) Me suministra escrita donde este desmenuzado, especificado, gastado ítem por ítem, gasto por gasto, unidad por unidad, hasta llegar al 100% del valor del convenio 007 COVID-19 2020, firmada por el supervisor del convenio.
Respuesta: *Se anexa listado de Excel, en el cual se detallan los datos solicitados*

31) cual fue el AUI contratista que se le adjudicó el contrato con el dinero del convenio 007 COVID-19 2020, según la propuesta económica que presentó el contrato y me presenta copia de la propuesta económica que se quiere solo los folios donde estén las unidades, cantidades subtotales, valor de las propuestas, mas copia de la minuta del contrato 007 COVID-19.
Respuesta: *De acuerdo al convenio 007 COVID-19 2020 no cuenta con AUI, por medio magnético se anexa la propuesta económica solicitada donde se detallan los datos solicitados.*

Atentamente,

RODOLFO JOSE LLINAS CASTRO
Gerente General
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Proyectó: Vanessa Hawkins. Asesor Jurídico Externo. ESE HLCI
Revisó: Angelica Sanchez. Coordinadora Jurídica (suministrada por HAMA TEMPO S.A.S) ESE HLCI
Revisó: Adalberto Jimenez. Asesor Jurídico Externo Gerencia.ESE HLCI
Revisó: Dairid Fontalvo Buelvas. Subdirectora Administrativa y Financiera ESE HLCI